República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía
Radicado: No. 630014003009 2017 00412 00
Sustanciación: 414

El Juzgado pone en conocimiento la respuesta emitida por La Nueva EPS, en la cual informa los datos sobre la afiliación al sistema de la aquí ejecutada.

De otro lado, en vista de que el demandante dio muestra de haber acatado el requerimiento efectuado mediante auto del 21 de septiembre de 2023, se solicita a la Policía Nacional – División Sijin Automotores de Armenia Quindío, para que informen las gestiones adelantadas respecto de la inmovilización sobre el vehículo distinguido con placa No. GXO 642. medida que fue comunicada mediante los oficios 1262 de fecha 19 de abril de 2018 y 3851 de fecha 3 de diciembre de 2018.

Igualmente, se pone en conocimiento que es carga de la parte demandante, colaborar con las autoridades de transitó, informado la ubicación habitual de un rodante, para efectos de poder logra su inmovilización, téngase en cuanta que, siendo los interesados, es apenas lógico que deberían hacer un trabajo de investigación sobre el particular para ayudar a que sus propósitos lleguen a un fin satisfactorio; por lo demás, regularmente las autoridades de tránsito inmovilizan automotores cuando por casualidad son detectados en retenes, sin que sea viable pretender que salgan a la búsqueda de un rodante por todo el país ante la orden emitida por la justicia.

Finalmente, se informa que a partir del día 12 de febrero de 2024, ya no se recibirán memoriales por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, ya que los mismos será recibidos directamente por el juzgado en el siguiente correo electrónico: j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 45
Fecha de notificación por estado 15/03/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04ef0b59bb3209762c1cb80c9c2cba4957abce82ea76e80f452c685a3684aa96**
Documento generado en 14/03/2024 12:12:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica